



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 NOV 2011

RES. H. N° 1667-11

Expte. N° 4.300/11

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que se tramita compra de un deshumidificador para destinarse al Gabinete de Arqueología de la Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado la convocatoria a presentación de ofertas para adquisición del bien motivo de estas actuaciones, indicado en la Solicitud de Compras oportunamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado por lo cual se solicitó cotización a firmas del rubro;

Que analizada la única cotización presentada, y dada la urgencia por contar con el deshumidificador, la responsable del Gabinete Arqueológico, Dra. Rossana E. Ledesma aconseja la adquisición de la oferta presentada por la firma AIRQUALITY S.R.L. por ajustarse a las necesidades y requerimientos señalados en el pedido;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 13.340 que no hay objeciones para dar continuidad al trámite;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 del Decreto 436/00 y Art. 25 d) del Decreto 1023/01 como así también en la Resolución CS-549/07, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** APROBAR la compra de un deshumidificador a la firma AIRQUALITY S.R.L., CUIT N° 30-71152899-3, con domicilio en Avda. San Martín 1779 – Florida – Buenos Aires, por la suma total de 3.967,39 (pesos tres mil novecientos sesenta y siete con treinta y nueve centavos) según su factura N° B 02-0044, teniendo en cuenta que es la única firma que presentó oferta.

**ARTICULO 2°.-** IMPUTAR la suma total de \$ 3.967,39 (pesos tres mil novecientos sesenta y siete con treinta y nueve centavos) a la partida presupuestaria A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.3.0000.1.22.3.4 para el presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.

**ARTICULO 3°.-** REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ci.-

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR DE MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.